

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2010

MIEMBROS ASAMBLEA

MIEMBROS ASAMBLEA

AMADOR		AGUADO		MARTINEZ
ANA MARIA		AGUADO		MARTINEZ
ANGELES		AGUADO		MARTINEZ
FRANCISCO JAVI		AGUADO		MARTINEZ
MANUEL	DEL	BARRIO	DEL	BARRIO
FELIPE	DEL	BARRIO		GONZALEZ
ALICIA	DEL	BARRIO		MARIN
MANUEL	DEL	BARRIO		MARIN
MERCEDES	DEL	BARRIO		MARIN
ROMUALDO	DEL	BARRIO		ZAMORA
JORGE		BLANCO		GOMEZ
FELISA		CAMACHO		GONZALEZ
JUSTINO		CARRASCOSA		DOMINGUEZ
SATURIO		CARRASCOSA		DOMINGUEZ
JUAN ALBERTO		CARRASCOSA		MARTINEZ
PEDRO		CARRASCOSA		VALER
VICTORIA		CARRASCOSA		VALER
DAVID		CASTELLANO		CASTELLANO
RAFAEL		CASTELLANO		JIMENEZ
ANGEL LUIS		DIAZ		DIAZ
JOSE MARIA		DOMINGUEZ		CASTELLANO
CONSUELO		DOMINGUEZ		GOMEZ
ALFONSO		DOMINGUEZ		GONZALEZ
AURELIO		DOMINGUEZ		GONZALEZ
FELIPE		DOMINGUEZ		GONZALEZ
JUAN CARLOS		DOMINGUEZ		LANCIS
NURIA		DOMINGUEZ		MARTINEZ
JULIA		GOMEZ		CASTELLANO
MARIA		GOMEZ		CASTELLANO
MARIA DEL CARMEN		GOMEZ		GARCIA
GREGORIO		GONZALEZ		CORCHON
JULIA		GONZALEZ		CORCHON
ANTONIO		GONZALEZ		JIMENEZ
BALTASAR		GONZALEZ		JIMENEZ
VICENTA		GONZALEZ		JIMENEZ
ELVIRA		GONZALEZ		ZAMORA
MARGARITA		HERNANDEZ		MARIN
MARIA		JIMENEZ		DURO
MILAGROS		JIMENEZ		LAFUENTE
MANUELA		LLORENTE		DOMINGUEZ
PURIFICACION		LLORENTE		DOMINGUEZ
LUCIA		MANRIQUE		ALCALDE
SANTIAGO		MARIN		GOMEZ
SANTIAGO		MARIN		ZAMORA
MANUEL		MARQUES	DEL	BARRIO
ELISA		MARQUES		MARTINEZ
MARIA ROSARIO		MARRODAN		RUBIO
AGUSTINA		MARTINEZ	DEL	BARRIO
JULIO		MARTINEZ	DEL	BARRIO
VICTORIA		MARTINEZ	DEL	BARRIO
ROCIO		MARTINEZ		CAMACHO
NATIVIDAD		MARTINEZ		CASADO
LUISA		MARTINEZ		CASTELLANO
JOSE MARIA		MARTINEZ		HERNANDEZ
MAGDALENA		MARTINEZ		MAINEZ
EULOGIO		MARTINEZ		MARQUES
VICTORIA		MARTINEZ		MARQUES
VICENTA		MARTINEZ		MARRODAN
AGUSTIN ABEL		MARTINEZ		MARTINEZ
JESUS VICTOR		MARTINEZ		MARTINEZ
DIONISIO		MARTINEZ		VALER
FRANCISCA		MARTINEZ		VALER

JUAN JULIO	MARTINEZ	VALER
JESUS	MENDOZA	DUEÑAS
MARIA	PEREZ	FRIGOLA
MANUEL	RAMOS	CASTELLANO
MARIA TERESA	RODRIGO	GUZMAN
JOSE LUIS	VALER	DEL BARRIO
JUAN MANUEL	VALER	DEL BARRIO
NATALIA	VALER	DEL BARRIO
JOSE MARIA	VALER	IZQUIERDO
MARTINA	VALER	MARQUES
ANTONIO	JUANES	
PATRICIA	LOPEZ	
EMILIANO	ENRIQUE	
ALBERTO	LOPEZ	

D. EUGENIO MORALES MANRIQUE.

D. JUAN GARCIA.

D. MIRELLA DALI

D. DANIEL LOPEZ EIRIZ.

D. LORETO DEL VALLE.

SEÑORES ASISTENTES:

D. DIONISIO MARTINEZ VALER, en su propio nombre y representación de PILAR MARTINEZ GARCIA, NATALIA VALER DEL BARRIO, JULIO MARTINEZ DEL BARRIO, JUAN JULIO MARTINEZ VALER, ESTER MARTINEZ ALER, JESUS MENDOZA DUENÑAS, VICENTA GONZALEZ JUMENEZ, ANTONIO GONZALEZ JIMEMEZ,

D JUAN MANUEL VALER DEL BARRIO en su propio nombre y representación de LUISA MARTINEZ CASTELLANO, JOSE LUS VALER DEL BARRIO, BALTASAR GONZALEZ JIMENEZ, VICTORIA CARRASCOSA, PEDRO CARRASCOSA VALER, ELISA MARQUE MARTINEZ, MAGDLENA MARTINEZ, MANUEL MARQUES.

D. ALBERTO CARRASCOSA EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION DE . ELISA CAMACHO, MANUEL DEL BARRIO, MARIA JIMENEZ, JESUS MARTINEZ, VICTORIA MARTINEZ, FRANCISCA MARTINEZ, ANTONIO CARRASCOSA, AGUSSTINA MARTINEZ.

D. DANIEL LOPEZ EIRIZ. En su propio nombre.

D. LORETO DEL VALLE. En su propio nombre.

D. JUAN GARCIA. En su propio nombre.

D. MIRELLA DALI. En su propio nombre.

SECRETARIO

DON ARTURO DEL RIO PEREZ.

En Fuentes de Magaña siendo las 13 horas del día 2 de marzo del año dos mil DIEZ, previa y especial convocatoria al efecto, se reunió la Asamblea Vecinal en el Consistorio al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. DIONISIO MARTINEZ VALER, asistidos de mi el secretario.

I-APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR: Abierto el acto público se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior no habiendo objeción alguna contra la misma, quedo aprobado por unanimidad.

II- AUTORIZACION CONSTRUCCION ALBERGUE A LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA EN PARCELA MUNICIPAL N. 319 DEL POLIGONO 1 Y CESION DE USO DE LA PARCELA POR PLAZO DE 8 AÑOS. Se informa por parte del Sr. Alcalde de la solicitud a Proynerso por parte de la Mancomunidad Tierras Altas de Soria de subvención para la ejecución en la parcela 319 del polígono 1 de este municipio de un albergue. Par la tramitación de esta solicitud se solicita que el Ayuntamiento ceda la parcela y el albergue a la Mancomunidad por tiempo de 8 años.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Autorizar a la Mancomunidad Tierras Altas de Soria a ejecutar en la parcela 319 del polígono uno un albergue siempre que se cumpla la normativa urbanística aplicable.

SEGUNDO. Ceder el uso de la parcela 319 del polígono uno por el plazo de 8 años. Una vez acabada la cesión, el uso de la parcela revertirá al Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de cesión de la parcela se realizara las actuaciones necesarias para que todo lo ejecutado en la misma sea titularidad municipal

III- TALLERES DE EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA.

Se informa por parte del Sr. Alcalde de la solicitud por parte de la mancomunidad la concesion de 2 talleres de empleo, uno huerto ecológico y otro de albañilería, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

PRIMERO- Solicitar a la Mancomunidad que los talleres de empleo se realicen en Fuentes de Magaña.

SEGUNDO- Ceder para la ejecución de esos talleres el uso las parcela siguientes por plazo de 8 años.

HUERTO ECOLOGICO- parcela 301 y 5121 del poligono 1.
TALLER ALBAÑILERIA- poligono 3 parcela 5297-sub c.
Poligono 2 parcela 5766-sub d.
Poligono 2 parcela 5860-sub a.
Poligono 2 parcela 5919.
Polígono 3 parcela 5123.
Poligono 3 parcela 5124 y 5291.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las 13 horas, de la que se extiende la presente acta, de la que como secretario doy fe.

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE MAGAÑA
SORIA

EXCMO SEÑOR SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN SORIA.

En Fuentes de Magaña a 3 de marzo de 2010

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, adjunto le remito copia del acta de la sesión celebrada por esta Corporación municipal, a los efectos, que, en su caso, pueda ejercitarse por esa Administración la facultad concedida por el artículo 65 de la misma ley.

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO FUENTES DE MAGAÑA
SORIA

EXCMO SEÑOR DELEGADO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN SORIA..

En Fuentes de Magaña a 3 de marzo de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, adjunto le remito copia del acta de la sesión celebrada por esta Corporación municipal, a los efectos, que, en su caso, pueda ejercitarse por esa Administración la facultad concedida por el artículo 65 de la misma ley.

Atentamente le saluda.

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE MAGAÑA
SORIA

ORDEN DEL DIA DE LA SESION A CELEBRAR EL 2 DE marzo DE 2010

Enterado de la relación de expedientes preparados por el Secretario, asistido del mismo, visto el artículo 82.1 del ROF y preceptos concordantes, RESUELVO:

PPRIMERO: Convocar sesión ordinaria el día 2 de marzo a las 13 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

I-APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR:

II- AUTORIZACION CONSTRUCCION ALBERGUE A LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA EN PARCELA MUNICIPAL N 319 DEL POLIGONO 1 Y CESION DE USO DE LA PARCELA POR PLAZO DE 8 AÑOS.

III- TALLERES DE EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA.

SEGUNDO: por el secretario se llevaran a cabo los tramites necesarios para la convocatoria y citación de los miembros de la Corporación, haciendo efectiva esta resolución.

En Fuentes DE Magaña, a 24 de FEBRERO de 2010.

El Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE MAGAÑA
SORIA

CITACION A LA SESION QUE SE CELEBRARA EL DIA 2 DE MARZO DE 2010

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de LBRL y conforme a las previsiones del artículo 80 del RD 2568 de 28 de Abril, he acordado citarles a ustedes para celebrar sesión extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día 2 de MARZO de 2010 a las 13 horas y en segunda convocatoria dos días después de la primera y a la misma hora con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I- APROBACION BORRADOR ACTA ANTERIOR:
- II- AUTORIZACION CONSTRUCCION ALBERGUE A LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA EN PARCELA MUNICIPAL N 319 DEL POLIGONO 1 Y CESION DE USO DE LA PARCELA POR PLAZO DE 8 AÑOS.
- III- TALLERES DE EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA.

Los expedientes a que se refiere los puntos del orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaria del Ayuntamiento.

En Fuentes de Magaña a 24 de febrero de 2010.

El Alcalde.



AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE MAGAÑA SORIA

Fecha: 3 de marzo de 2010
Dirección [Mancomunidad T.A.](#)
San Pedro Manrique.SORIA

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de marzo de 2010 adopto por unanimidad de los asistentes el acuerdo que literalmente dice.

"II- AUTORIZACION CONSTRUCCION ALBERGUE A LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA EN PARCELA MUNICIPAL N. 319 DEL POLIGONO 1 Y CESION DE USO DE LA PARCELA POR PLAZO DE 8 AÑOS.

Se informa por parte del Sr. Alcalde de la solicitud a Proynerso por parte de la Mancomunidad Tierras Altas de Soria de subvención para la ejecución en la parcela 319 del polígono 1 de este municipio de un albergue. Par la tramitación de esta solicitud se solicita que el Ayuntamiento ceda la parcela y el albergue a la Mancomunidad por tiempo de 8 años.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Autorizar a la Mancomunidad Tierras Altas de Soria a ejecutar en la parcela 319 del polígono uno un albergue siempre que se cumpla la normativa urbanística aplicable.

SEGUNDO. Ceder el uso de la parcela 319 del polígono uno por el plazo de 8 años. Una vez acabada la cesión, el uso de la parcela revertirá al Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de cesión de la parcela se realizara las actuaciones necesarias para que todo lo ejecutado en la misma sea titularidad municipal "

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

El Secretario General,

De reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de su notificación, ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria. No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.



AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE MAGAÑA SORIA

Fecha: 3 de marzo de 2010
Dirección [Mancomunidad T.A.](#)
San Pedro Manrique. SORIA

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de marzo de 2010 adopto por unanimidad de los asistentes el acuerdo que literalmente dice.

"III- TALLERES DE EMPLEO DE LA MANCOMUNIDAD TIERRAS ALTAS DE SORIA.

Se informa por parte del Sr. Alcalde de la solicitud por parte de la mancomunidad la concesión de 2 talleres de empleo, uno huerto ecológico y otro de albañilería, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

PRIMERO- Solicitar a la Mancomunidad que los talleres de empleo se realicen en Fuentes de Magaña.

SEGUNDO- Ceder para la ejecución de esos talleres el uso las parcela siguientes por plazo de 8 años.

HUERTO ECOLOGICO- parcela 301 y 5121 del poligono 1.

TALLER ALBAÑILERIA- poligono 3 parcela 5297-sub c.

Poligono 2 parcela 5766-sub d.

Poligono 2 parcela 5860-sub a.

Poligono 2 parcela 5919.

Polígono 3 parcela 5123.

Poligono 3 parcela 5124 y 5291. "

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

El Secretario General,

De reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de su notificación, ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria. No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado de lo Contencioso de Soria en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

